

CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS FORMATIVAS EN INDIA CON PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN VICENTE FERRER - CURSO 2018-19

El Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación convoca 2 plazas para realizar prácticas formativas en Proyectos de Cooperación al Desarrollo en India en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Vicente Ferrer y la Universidad de Burgos.

1. OBJETO

Realización de prácticas formativas del alumnado de la Universidad de Burgos en proyectos de Cooperación al Desarrollo en el campo de la Salud.

2. AYUDAS

Esta convocatoria no implica ayudas económicas pero los candidatos seleccionados serán considerados estudiantes de intercambio de la UBU a los efectos de obtener reconocimiento académico de las prácticas llevadas a cabo y de poder solicitar ayudas a través de la Convocatoria de Becas PPACID convocadas por este mismo Vicerrectorado.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Estudiantes de la UBU matriculados en el Grado en Enfermería, que estén en situación de haber completado satisfactoriamente 180 ECTS en Julio de 2018 y que acrediten como mínimo un nivel B-1 mediante alguno de los siguientes títulos: **Cambridge:** Preliminary English Test (PET); **TOEFL:** 42 IBT; **IELTS:** 4.0; **EOI:** Certificado Intermedio nivel B1 ó antiguo 3º; **CLM:** Acreditación B1 para Acciones de Movilidad Internacional de los años 2016 (pruebas de diciembre), 2017 y 2018, así como otros títulos que acrediten nivel B1 según las tablas de **certificados de Idiomas (ACLES)**, dichos títulos pueden ser consultados en el siguiente enlace: <http://www.acles.es/tablas-certificados-admitidos-acles>

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

- La duración de las plazas será la siguiente:
La primera plaza se llevará a cabo durante el primer semestre del curso académico 2018-2019 (de septiembre a diciembre) y la segunda plaza durante el segundo semestre del curso académico 2018-2019 (de enero a abril). En cualquier caso, los periodos lectivos definitivos se ajustarán en función de las exigencias de las horas de rotación clínica establecidas en las guías docentes y la disponibilidad y horarios de los servicios de la entidad receptora.
- Las condiciones de las plazas:
Se proporcionará alojamiento y manutención durante el periodo de prácticas en hospitales e instalaciones de la Fundación Vicente Ferrer (FVF) en el estado de Andhra Pradesh en India.
Por tratarse de prácticas de marcado carácter de cooperación, es importante la disposición a involucrarse y cooperar con el proyecto y espíritu de la FVF. Para ser seleccionado, es necesario pasar una entrevista en la que se valorará, entre otros aspectos, la predisposición y adecuación del candidato para los fines indicados.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, según modelo del **anexo I**, deberán entregarse en el Registro General de la Universidad de Burgos, Registros Auxiliares de los Centros, por registro telemático en la Sede Electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE o del permiso de residencia en España.
- Currículum Vitae (CV)
- Carta de motivación exponiendo las razones por las que solicita realizar las prácticas.
- Certificado acreditativo del nivel B1 de inglés con arreglo a los títulos requeridos en el punto 3 de la presente convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza **el 14 de mayo de 2018**.



6. COMISIÓN DE SELECCIÓN, CRITERIOS Y RESOLUCION

Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Selección formada por la Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, la coordinadora del Centro de Cooperación Esther Gómez Campelo, el coordinador de Programas Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Salud para la titulación del Grado en Enfermería Jesús Puente Alcaraz, la Profesora Beatriz Núñez del Departamento de Ciencias de la Educación y un Técnico del Servicio de Relaciones Internacionales, que actuará como secretaria.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección de propuesta de candidatos:

- Expediente académico. Se valorará el expediente de 5 -10.
*Notas **Expediente académico**: Para el cálculo de las notas medias se utilizará la media con valores de 5 a 10 que se obtendrá del programa de Gestión Académica: SIGMA. Esta media se halla con la suma de los créditos SUPERADOS del expediente del alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones y dividida por el número de créditos totales SUPERADOS.*
- Grado de motivación para el desarrollo de las prácticas.
- Entrevista personal.

Las solicitudes que cumplan con los requisitos se ordenarán teniendo en cuenta la nota media de la titulación que el alumno esté cursando en el presente curso académico.

Una vez valoradas las solicitudes que cumplan con los requisitos, se publicará una resolución que incluya una relación de los 5 candidatos que tengan la nota media más alta, siendo convocados para realizar una entrevista personal que se llevará a cabo por la Coordinadora del Centro de Cooperación y Acción solidaria de la UBU Esther Gómez Campelo, el coordinador de Programas Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Salud para la titulación del Grado en Enfermería Jesús Puente Alcaraz, la Profesora Beatriz Núñez del Departamento de Ciencias de la Educación. En la fase de entrevista se valorarán aspectos como, tener experiencia previa en contextos transculturales, un nivel de inglés superior al exigido así como la idoneidad del perfil del candidato para las plazas ofertadas.

Posteriormente, el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación publicará una resolución definitiva en la que figuren los 2 estudiantes propuestos para realizar las prácticas formativas.

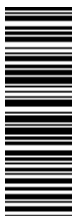
7. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

Los candidatos seleccionados deberán cumplir con todos los trámites que considere necesarios la Fundación Vicente Ferrer y la UBU para la gestión correcta de movilidad internacional con motivo de la realización de sus prácticas de formación.

Todos los estudiantes de intercambio que vayan a realizar las prácticas deberán estar cubiertos por un seguro de asistencia sanitaria y de accidentes en el extranjero de tipo amplio que cubra gastos de enfermedad, hospitalización, repatriación, etc.; desde el viaje de salida hasta el del regreso.

El estudiante deberá matricularse en el curso 2018-2019 en la Universidad de Burgos pagando las tasas académicas correspondientes a las materias objeto de reconocimiento: **"7605 Practicum IV"** para la plaza a cubrir durante el primer semestre y **"7606 Practicum V"** para la plaza del segundo semestre.

El coordinador de estas prácticas formativas en India es el Coordinador de Programas Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Salud para la titulación del Grado en Enfermería, el Prof. Jesús Puente Alcaraz.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

8. NORMAS FINALES

Los candidatos, por el hecho de participar en esta convocatoria, se someten a las Bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o de los recursos pertinentes.

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar y resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas Bases y en el Acuerdo Específico de colaboración para el desarrollo de prácticas formativas en la Fundación Vicente Ferrer.

Esta convocatoria y los actos que de ella se deriven agota la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

En Burgos, a 3 de mayo de 2018

VICENTE
DOMINGO ELENA
MARIA -
13111863T

Firmado digitalmente por
VICENTE DOMINGO
ELENA MARIA -
13111863T
Fecha: 2018.05.04
11:39:04 +02'00'

Elena Vicente Domingo
Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación

